

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

TRANSPORTADOR:	Dion Bairo fonnegra Quintana 98530245				No. CONTRATO		
NIT - CC					TELEFONO:	3246805256	
CONTRANTANTE:	Gildardo de Jesus Tobon Ochoa 8269427				TELEFONO	3615949 -	
DIRECCION:	Cra. 53 # 83 a 48				EMAIL:		
NOMBRE R/L					CC		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO							
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA				Nit.	
VEHICULO	CONDICIONES DEL CONTRATO						
PLACA:	TJG 380	MODELO:	2013	MARCA	NISSAN		
No INTERNO	25	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
FECHA DE INICIO	DIA	01	MES	Enero	AÑO	2025	
FECHA DE TERMINA	DIA	08	MES	enero	AÑO	2025	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 300.000						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL	300.000	
	ANTICIPO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	V ANT	100.000			
	VALOR REST	\$ 200.000					
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO			
		01	enero	2025			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H ___ / C ___) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.						
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Itagui				HORA SALIDA	3:00 pm
	DESTINO	Aeropuerto Rionegro				HORA LLEGADA	10:00 pm
	AREA DE OPERACION	Municipal <input checked="" type="checkbox"/> A. Metropolitana <input type="checkbox"/> Departamental <input type="checkbox"/> Nacional					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE		CC	TELEFONO			
	Gildardo de Jesus Tobon		8269427	3615949			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de			Medellin	A los días	01	Del mes/año	enero/2025
Dion Bairo fonnegra				P. Gildardo de Jesus Tobon			
CC. 98.530.245.	TRANSPORTADOR	CC: 82.694.27	CONTRATANTE				